



El Colegio de Chihuahua
Institución Pública de Investigación y Posgrado

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 23 de abril del 2021

DG/LAME/035/2021

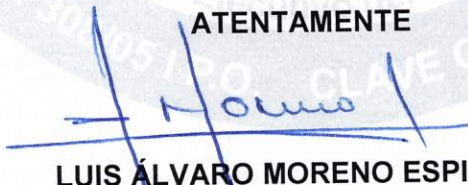
Asunto: informe de matrícula auditada al segundo semestre 2020.

DRA. CARMEN E. RODRÍGUEZ ARMENTA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E
INTERCULTURAL
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTE

En atención a la solicitud DGESUI No. 511/2021-1219-7, de fecha 21 de abril del presente año, en atención a lo que establece el **Presupuesto de Egresos de la Federación 2020**, en el Título Cuarto, Capítulo II, **Artículo 37**, Fracción III, que a la letra señala que "Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública", me permito informarle que adjunto a este documento se encuentra el informe de la matrícula auditada correspondiente al segundo semestre 2020 emitida por la Casa Auditora Valdez Valencia y Socios S.C., así como el formato Informe de Matrícula Auditada

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE


LUIS ÁLVARO MORENO ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL



Calle Partido Díaz 4723
esquina con Anillo Envolvente del Pronaf
Col. Progresista C.P. 32310
Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

Tels: (656) 639 0397
(656) 639 0398
(656) 251 0175
contacto@colech.edu.mx

E-211999



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Educación Superior
Universitaria e Intercultural

RECIBO

[Handwritten signature]
23 Abril 2021

Ciudad de México, 21 de abril de 2021

Oficio Núm. 511/2021-1219-7

Asunto: Solicitud de Informe de Matrícula
Auditada 2do. Semestre 2020

DR. LUIS ÁLVARO MORENO ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL
EL COLEGIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE

Con un atento saludo, y en atención a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, en el Título Cuarto, Capítulo II, Artículo 37, Fracción III, que a la letra señala:

"Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública".

Al respecto, me permito comunicarle que a la fecha y de acuerdo a nuestros registros, no se cuenta con evidencia de la entrega del informe de la matrícula auditada correspondiente al segundo semestre 2020, por parte de la institución a su digno cargo, por lo que le solicito atentamente gire las debidas indicaciones a quién considere, con el fin de que dicho informe auditado sea remitido a la brevedad posible y mediante oficio dirigido a una servidora.

Atentamente

[Handwritten signature]
Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Directora General



C.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior. – Para su conocimiento

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 dgesui.ses.sep.gob.mx

CERA/AHT/LOG/CGS.



**Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Junta de Gobierno de El Colegio de Chihuahua**

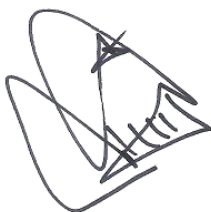
Hemos revisado la información relativa a la matrícula de 44 alumnos de El Colegio de Chihuahua, correspondiente al semestre de Julio a Diciembre de 2020. Dicha información preparada es responsabilidad de la Administración de El Colegio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la matrícula que se reporta, con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la información que se reporta, es razonablemente correcta.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre información revelada en la matrícula que se reporta. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, el cual incluye la evaluación de la adecuada aplicación y observancia de normatividad y políticas por parte de la Administración de El colegio de Chihuahua.

Considero que la evidencia obtenida durante mi revisión, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión de auditoría.

En mi opinión, tomando en conjunto lo mencionado en los párrafos anteriores, la matrícula de 44 alumnos, por el periodo de Julio a Diciembre de 2020, conforme lo dispone la fracción III del artículo 36 y fracción V del artículo 39, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, es razonablemente correcta.



C.P.C. JORGE LUIS VALDEZ VALENCIA

Ced. Prof. 1841483 Reg. A.G.A.F.F. NO. 11921

Chihuahua, Chih. a 20 de Octubre de 2020.

Objeto de la revisión.

Con base a lo dispuesto en la fracción III del artículo 36 y fracción V del artículo 39, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2020, relativo a los programas destinados a educación media superior y superior y sus reglas de operación, las Entidades como El Colegio de Chihuahua, estarán obligadas a la práctica de una auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública.

Derivado de lo anterior, nuestra labor de revisión sobre la matrícula tuvo los siguientes objetivos:

- a. Verificar el correcto control escolar que permitan identificar a los alumnos inscritos para el periodo de Julio a Diciembre de 2020, ello con apego a las políticas, procedimientos y criterios establecidos por El Colegio de Chihuahua, así como por lo dispuesto en el Reglamento Institucional, aprobado en septiembre 2015.
- b. Verificar que los procesos de inscripción y su sistema de control, permitan identificar correctamente a alumnos de nuevo ingreso, así como a los de reingreso, clasificándolos por grado, y carrera que cursan, por el periodo antes mencionado, así como con los documentos soporte de los depósitos por concepto de cuotas de inscripción de los alumnos y demás documentos necesarios para su admisión en El Colegio de Chihuahua.

La Institución ofrece las siguientes carreras:

- Doctorado en Investigación
- Maestría en Gobierno Urbano y Ciudad
- Maestría en Investigación
- Maestría en Investigación interdisciplinaria
- Maestría en Método de la Investigación Científica

Alcance de la revisión.

Con base en los documentos, reportes e información relativa a los controles escolares y el sistema de administración de la base de datos, así como con lineamientos y políticas establecidos por el Colegio. Nuestra revisión tuvo los siguientes alcances de revisión.

Carrera	Matricula Total	Matricula Revisada	Alcance de la Revisión
Doctorado en Investigación	24	24	100%
Maestría en Gobierno Urbano y Ciudad	8	8	100%
Maestría en Investigación	0	0	100%
Maestría en Investigación Interdisciplinaria	6	6	100%
Maestría en Métodos de la Investigación Científica	6	6	100%
Total	44	44	100%

Procedimientos de auditoria

En conjunto con la documentación proporcionada por el departamento de Servicios Escolares, así como información del departamento de contabilidad, procedimos a conocer los procesos de inscripciones en doctorado y maestría, ello con el propósito de evaluar el ambiente y sistema de control interno con los que cuenta El Colegio de Chihuahua para dichos procesos, y así medir la razonabilidad de la matrícula que la Institución reporta a la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación.

Realizamos una verificación documental de los expedientes de alumnos seleccionados como muestra, de cada una de las carreras de el Colegio, revelando lo siguiente.

- La concordancia del número de matrícula del alumno, con el número de dicha matrícula en su expediente.
- La existencia del comprobante de pago bancario de su inscripción, efectuado a la cuenta bancaria, Banco Santander, S.A.
- La existencia de solicitud de inscripción sellada por el departamento de Servicios Escolares
- Relativo a los reingresos de alumnos, verificamos se encontrará en los expedientes, el formato de reingreso sellado por el departamento de Servicios Escolares.

El anterior procedimiento fue aplicado para el 100% de la muestra revisada de la matrícula, como se detalló en el numeral anterior, sobre la cual no observamos alguna omisión o irregularidad.

Con motivo de los expedientes revisados de alumnos de las diferentes carreras, así como con la información de controles implementados, identificamos la distribución de la planta de alumnos por grado escolar, como sigue.

Carrera	1°	2°	3°	4°	5°	Proceso de Titulación	Total
Doctorado en Investigación			8			16	24
Maestría en Gobierno Urbano y Ciudad						8	8
Maestría en Investigación							
Maestría en Investigación Interdisciplinaria						6	6
Maestría en Métodos de la Investigación Científica			3			3	6
Total	0	0	11	0	0	33	44

Adicionalmente, con la misma información descrita en el apartado anterior, observamos la distribución de alumnos por género en cada una de las carreras impartidas por El Colegio de Chihuahua, como se presenta a continuación.

Carrera	Hombres	Mujeres	Total
Doctorado en Investigación	13	11	24
Maestría en Gobierno Urbano y Ciudad	5	3	8
Maestría en Investigación	0	0	0
Maestría en Investigación Interdisciplinaria	3	3	6
Maestría en Métodos de la Investigación Científica	2	4	6
Total	23	21	44

Controles internos sobre la matrícula.

El área de Servicios Escolares es el responsable de inscripciones de El Colegio de Chihuahua, cuyo departamento nos proporcionó la documentación de los alumnos inscritos para el ciclo Julio a Diciembre 2020, siendo el procedimiento para ser admitido y reingresar a la universidad el siguiente:

Alumnos de Ingreso

Los aspirantes deberán contar con un título de Licenciatura afín a las líneas de investigación del Colegio. Tener interés, compromiso y vocación por la investigación científica, relacionada a la sustentabilidad o Fenómenos Sociales. Demostrar habilidades lingüísticas y analíticas, así como conocimiento del uso de tecnologías para el procesamiento de datos e información, así mismo se solicitan los requisitos siguientes:

- Copia del título de Licenciatura.
- Copia del certificado de estudios con promedio superior al 8.0.
- TOFEL con un mínimo de 450 puntos (se puede cumplir durante el primer semestre).
- Solicitud de admisión.
- Pre-Propuesta de investigación (3-5) cuartillas, relacionadas a Sustentabilidad y/o Fenómenos Sociales.

- Copia del Acta de nacimiento.
- CURP.
- 2 fotografías tamaño infantil (en caso de pasar a la etapa de entrevista).
- Curriculum Vitae.
- Carta de exposición de motivos (1 cuartilla).
- 2 cartas recomendación.
- Entrevista personal.

Dicha documentación se mandará de forma digitalizada al correo: mavila@colech.edu.mx

El Consejo Académico evaluará los protocolos de investigación y cada uno de los expedientes entregados y seleccionará los y las aspirantes a entrevistar de acuerdo a criterios establecidos, luego el aspirante pasará a una entrevista con el Consejo Académico cuya fecha y hora será notificada vía correo electrónico, para posteriormente publicar los resultados.

Con base a nuestra revisión documental, en este proceso de conocimiento y evaluación de los sistemas de control interno implementados por El Colegio de Chihuahua para los procedimientos de ingreso, así como por otros trámites realizados por los alumnos, identificamos los siguientes formatos:

- Solicitud de ingreso.
- Comprobante de inscripción

Con base a nuestras pruebas de cumplimiento efectuadas, fue posible observar que los sistemas de control interno implementados por El Colegio de Chihuahua, proporcionan seguridad a los procesos de inscripción, reuniendo los requisitos de integridad que se establecen para dichos procesos.

Resultados y conclusiones.

Con motivo de nuestra revisión efectuada a la matrícula de la Universidad, por el periodo de Julio a Diciembre de 2020, en la cual efectuamos pruebas documentales a la diversa documentación proporcionada por los departamentos de servicios escolares y administrativo, tal como, expedientes de los alumnos inscritos el periodo referido, formatos, recibos de pago de inscripción, solicitudes de ingreso, entre otra información, pudimos cerciorarnos a través de un alcance del 100% de revisión sobre 44 alumnos, que El Colegio de Chihuahua tiene un adecuado control, identificación, clasificación y archivo de los alumnos matriculados.

En virtud de lo anterior, así como de lo conocido, expuesto y evaluado en los apartados anteriores, podemos concluir que la matrícula de 44 alumnos de El Colegio de Chihuahua, cumple de forma procedente con la Ley del Colegio de Chihuahua, con el Reglamento Institucional de Posgrado, así como con políticas y procedimientos establecidos por el propio Colegio por el periodo revisado.

INFORME DE MATRÍCULA	
----------------------	--

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: EL COLEGIO DE CHIHUAHUA

FECHA DE CAPTURA: 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Informe Reportado del Semestre:	
1°	2°
15-jul-20	23-abr-21

Informe Trimestral Reportado			
1°	2°	3°	4°
15-abr-20	15-jul-20	15-oct-20	15-ene-21

MODALIDAD: ESCOLARIZADA	
-------------------------	--

NOMBRE DEL CAMPUS: EL COLEGIO DE CHIHUAHUA

MATRÍCULA		

[illegible][illegible][illegible][illegible]

MAESTRÍA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Programa Educativo 1	Maestría en Investigación Interdisciplinaria								3	3				6
Programa Educativo 2	Maestría en Métodos de la Investigación Científica								2	4				6
Programa Educativo n	Maestría en Gobierno Urbano y Ciudad								5	3				8
TOTAL									10	10				20

DOCTORADO			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Programa Educativo 1	Doctorado en Investigación (plan 2016)								11	9				20
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
TOTAL									11	9				20
TOTAL DEL CAMPUS									21	19				40

NOMBRE DEL CAMPUS:			
---------------------------	--	--	--

MATRÍCULA		

[illegible]

MAESTRÍA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
TOTAL														
DOCTORADO			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Doctorado en Investigación (plan 2012)									2	2				4
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														4
TOTAL									2	2				
TOTAL DEL CAMPUS									2	2				4

NOMBRE DEL CAMPUS:						MATRÍCULA								
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
MEDIA SUPERIOR			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Nombre Programa 1														
Nombre Programa 2														
Nombre Programa 3														
Nombre Programa n														
TOTAL														

TSU / PA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
TOTAL														

LICENCIATURA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
TOTAL														

ESPECIALIDAD			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
TOTAL														

MAESTRÍA			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
TOTAL														

DOCTORADO			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Programa Educativo 1														
Programa Educativo 2														
Programa Educativo n														
TOTAL														
TOTAL DEL CAMPUS									2	2				4
TOTAL MATRÍCULA NO ESCOLARIZADA									2	2				4

TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN									23	21				44
-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	----	----	--	--	--	----

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES

DR. LUIS ALVARO MORENO ESPINOZA

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CAPTURA

MTRA. MARÍA DEL CARMEN ÁVILA MAESE